



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2024/064.SUM.NGSP.UC		
Título Abreviado	Base de datos SCOPUS		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.610000-7 Sistemas de bases de datos.		
Valor Estimado	82.080,96 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	82.080,96 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	99.317,97 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

Visto el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el único licitador posible lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el contrato a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. por un importe de 82.080,96 € (ochenta y dos mil ochenta euros con noventa y seis céntimos de euro), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 99.317,97 € (noventa y nueve mil trescientos diecisiete euros con noventa y siete céntimos de euro).

Notifíquese la presente resolución a Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. , haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

LA GERENTE
- Carmen Figueroa Navarro -
(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024
BOCM núm. 90, 16 de abril de 2024)
(Documento firmado electrónicamente)



Código de verificación : 29b355253410d0e